



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Sr. Arnaldo Mensch
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 27/10/2025.-
HORA: 10:30

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2.025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL” CON ID N° 476.427.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/2.025 “Adquisición De Muebles para la Junta Municipal” con ID N° 476.427.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0 Correo electrónico: kelly@frohlichconsultora.com.py**, monto total de la oferta es de **G 19.250.000.-**, (garaníes diecinueve millones doscientos cincuenta mil).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: “**Método de evaluación**”. Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

Abog. Ledya Lorenz
Secretaría General

1
#EstamosTrabajando
#eniruañacreemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanza



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22”-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.-----
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
--	---

2

Abog. *Eduardo Lorenz*
Secretaría General
#EstamosTrabajando
#eniruañacreemosjuntos

[Firma]
Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanzas



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]</i>	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas al presente informe de evaluación.

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0**; los miembros del Comité de Evaluación en

3

#EstamosTrabajando
#eniruñacrececonjuntos
Abog. *Lucia Lopez*
Secretaría General

Administración *Arnaldo Mensch*
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanza



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----


Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	56101706-9998	Mesa de sala de Reuniones en MDF. Dimensiones 430cm de largo 305 de Ancho, Tampo de mesa con 60cm de ancho altura de 78cm	1	10.000.000	10.000.000	1	10.540.000	10.540.000		5,40
2	56101504-9983	Silla operativa presidente	13	613.333	7.973.329	13	670.000	8.710.000		9,24
Total General					17.973.329			19.250.000		


3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0** no ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-----

4


#EstamosTrabajando Secretaría General
#eniruañacreemosjuntos


Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná


Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanzas



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, Que establece la Política Automotriz Nacional: **NO CUMPLE**

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 CAPACIDAD LEGAL	Rafael Ciohane Schallenger Joner CON RUC: 5119197-0
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple

5

#EstamosTrabajando
#eniruñacreemosjuntos


Abog. Leda Lorenz
Secretaría General


Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanzas



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.023 – 2.024.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.023 – 2.024.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.023	Cumple

6

#EstamosTrabajando
#eniruañacrececonjuntos

Abog. Leda Lorenz
Secretaría General

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanza



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

- 2.024.-

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b. Presentación del Formulario 501 años 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	Cumple
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2023 y 2024, para los contribuyentes del IRP-RSP.-	Cumple
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	Cumple

	Año 2.023	Año 2.024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance				
Endeudamiento				
Total del Pasivo (TP)	51.455.372	34.124.399	42.789.886	0,28
Total del Activo (TA)	84.946.679	96.789.811	90.868.245	
Ratio de Liquidez				
Activo a corto plazo (AC)	84.946.679	96.789.811	90.868.245	2,10
Pasivo a corto plazo (PC)	51.455.372	34.124.399	42.789.886	

Abog. Cecilia Lorenz
Secretaría General

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanzas

7

#EstamosTrabajando
#eniruañacrecesojuntos



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

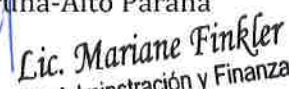
4.4 EXPERIENCIA	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
Demostrar la experiencia en Provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2.023 - 2.024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año..	Cumple

4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0
1. Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	Cumple
2. El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.	Cumple

Abog.  Lorenz
Secretaría General


Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. 
Dir. Administración y Finanzas



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Rafael Ciohane Schallenger Joner CON RUC: 5119197-0
1. Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	Cumple
2. Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos “a” y “b” de art. 40 de la Ley 7021/22 “de Contrataciones Públicas”-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Rafael Ciohane Schallenger Joner CON RUC: 5119197-0**, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

9

#EstamosTrabajando

#eniruañacrececonjuntos *Abog. Leda Lorenz*
Secretaría General

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanza



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Según el Cuadro II de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el Cuadro 4.2 y 4.3, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el Cuadro 4.4 y 4.5, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro 4.6 y 4.7, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/2.025 “Adquisición De Muebles para la Junta Municipal” con ID N° 476.427.-** a la oferta presentada por la empresa **Rafael Ciohane Schallenberger Joner CON RUC: 5119197-0** Correo electrónico: **kelly@frohlichconsultora.com.py**, monto total de la oferta es de **G 19.250.000.-**, (guaraníes diecinueve millones doscientos cincuenta mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----

Atentamente,



Abog. Leda Mabel Lorenz
Secretaría General


Lic. Mariane Finkler
Directora de Administración y Finanzas

10

#EstamosTrabajando
#eniruaacrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Lic. Mariane Finkler
Dir. Administración y Finanza